

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, mayo 19 de 2023

Agencias en derecho	\$ 300.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 300.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO-MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT.
900.977.629-1 DEMANDADO: JOSE DAVID ESCORCIA GARCIA CC. 1085111919
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00123-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1354
Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- Glósese a los autos la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 23 de mayo del 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bc8287deff18ce1a5bcc2235a183063dcdb84b45c0e134917c843a9bf8fe507**

Documento generado en 18/05/2023 04:18:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>